

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8333

Expediente n.º 1314/2022: Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 02/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con compromisos firmes de aportación y remanente líquido de tesorería

Aprobado definitivamente el expediente n.º 1314/2022 de Modificación de Créditos N.º 02/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con compromisos firmes de aportación y remanente líquido de tesorería; se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
Crédito extraordinario			4.890.500,00 €
1350	62401	Protección civil / Adquisición de vehículos (2 motocicletas)	20.000,00 €
1510	62400	Urbanismo / Adquisición de vehículo	20.000,00 €
1530	60903	Vías públicas / Evacuación de aguas pluviales en el núcleo de Sant Miquel de Balansat	355.000,00 €
1530	60904	Vías públicas / Paso de peatones regulado por semáforo con pulsador S.Joan	45.000,00 €
1530	60905	Vías públicas / Vial peatonal Camí Punta de Sa Torre Portinatx	40.000,00 €
1530	60906	Vías públicas / Obra canalización para fibra óptica C/ Sa Descoberta	48.500,00 €
1530	62500	Vías Públicas / Mobiliario urbano	10.000,00 €
1600	61900	Alcantarillado / Renovación tubería saneamiento C/ Cala Xucla, Punta Sa Torre	30.000,00 €
1621	20800	Recogida de residuos / Renting cámaras vigilancia	20.000,00 €
1621	62500	Recogida de residuos / Mobiliario – Papeleras	15.000,00 €
1623	62200	Tratamiento de residuos / Deixalleria Sa Plan de Na Marca	670.000,00 €
1720	62300	Protección y mejora del medio ambiente / Instalación puntos de recarga vehículos eléctricos y pérgolas fotovoltaicas en C/ s'Arenal Petit	315.000,00 €
1720	63200	Protección y mejora del medio ambiente / Saneamiento muro Arenal Petit- Arenal Gros	50.000,00 €
3230	63300	Mantenimiento de centros docentes / Ampliación potencia, instalación contra incendios Esc. Svte	50.000,00 €
3340	22001	Promoción cultural / Adquisición libros	20.000,00 €
3360	62202	Protección y gestión del Patrimonio Histórico- Artístico / Oficina información y servicios Es Cuieram	315.000,00 €
3420	20000	Instalaciones deportivas / Alquiler terreno parking	5.000,00 €
3420	61900	Instalaciones deportivas / Pavimentación acceso campo deportes	45.000,00 €
3420	62200	Instalaciones deportivas / Sustitución césped campo deportes	300.000,00 €
3420	62201	Instalaciones deportivas / Vallado y caseta control accesos campo deportes	35.000,00 €
3420	62300	Instalaciones deportivas / Instalación megafonía, marcador y elevador hidráulico campo deportes	40.000,00 €
3420	62301	Instalaciones deportivas / Instalación luminarias	55.000,00 €
3420	62900	Instalaciones deportivas / Material instal	30.000,00 €
3420	64000	Instalaciones deportivas / Adecuación terreno para parking	50.000,00 €
4530	60000	Carreteras / Adquisición terrenos obra rotonda Ctra. Benirrás	20.000,00 €
4530	60900	Carreteras / Glorieta intersección EI341 con Camí Benirrás	870.000,00 €
4540	61906	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí sa Font den Cala Sant Vicent	20.000,00 €
4540	61907	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí Niu des Corbs	30.000,00 €
4540	61908	Caminos vecinales / Apartaderos en Camí Vell Benirrás	48.500,00 €





Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
4540	61909	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí Cas Vidals	48.500,00 €
4540	61910	Caminos vecinales / Mejora visibilidad cruce Ctra. Sant Miquel Camí Eubarqueta	10.000,00 €
4540	61911	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí Eubarqueta	390.000,00 €
4540	61912	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí Cana Pepeta	290.000,00 €
4540	61913	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí de Ses Caletes	225.000,00 €
4540	61914	Caminos vecinales / Pavimentación asfáltica Camí de Cas Rierons	25.000,00 €
4590	61900	Otras infraestructuras / Arreglo puente Camí de Xarracó	300.000,00 €
9200	63301	Administración General / Instalación aires acondicionados y luminarias Led Ayto.	30.000,00 €
Suplemento de crédito			291.600,00 €
1320	15100	Seguridad y orden público / Gratificaciones	25.000,00 €
1710	22706	Parques y jardines / Trabajos técnicos	20.000,00 €
3230	21200	Mantenimiento de centros docentes / Reparaciones y conservación	45.000,00 €
3360	62200	Protección y gestión del Patrimonio Histórico- Artístico / Exceso obra Font de Balàfia	5.600,00 €
3410	48900	Promoción y fomento del deporte / Transferencias a familias y instituciones sin fines de lucro	50.000,00 €
3420	21200	Instalaciones deportivas / Reparaciones y conservación	46.000,00 €
4540	21000	Caminos vecinales / Arreglo y conservación de caminos	15.000,00 €
4540	61900	Caminos vecinales / Inversión plan mejora red viaria rural	5.000,00 €
9200	22706	Administración general / Servicios profesionales	30.000,00 €
9200	64000	Administración general / Honorarios proyectos	50.000,00 €
TOTAL ALTAS GASTOS			5.182.100,00 €

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Económica			
Concepto			
	75080	Subvenciones de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	221.025,00 €
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.961.075,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN			5.182.100,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Joan de Labritja, 30 de septiembre de 2022

El alcalde
Antonio Marí Marí

